

## **CIERRES DE VENDIMIA EN LA DENOMINACIÓN VENDIMIA 2024**

### **FECHA 30 SEP. 2024**

De acuerdo con el apartado 9 de las Normas de Campaña de Vendimia, aprobadas en sesión plenaria de este Organismo en fecha 14 de junio de 2024, se comunica que se procede al cierre de la vendimia normal en la fecha y términos municipales que a continuación se detallan:

Alcanadre .....	30 SEP. 2024	Galilea .....	30 SEP. 2024
Andosilla .....	30 SEP. 2024	Mendavia .....	30 SEP. 2024
Ausejo .....	30 SEP. 2024	Murillo de Río Leza .....	30 SEP. 2024
Azagra .....	30 SEP. 2024	Pradejón .....	30 SEP. 2024
Bargota .....	30 SEP. 2024	San Adrián.....	30 SEP. 2024
Corera .....	30 SEP. 2024	Sartaguda.....	30 SEP. 2024
El Redal .....	30 SEP. 2024	Viana.....	30 SEP. 2024
El Villar de Arnedo .....	30 SEP. 2024		

Si a la fecha indicada quedara algún viñedo sin vendimiar, tal como se contempla en el apartado 9 de las Normas de Campaña de Vendimia, el interesado lo pondrá en conocimiento del Órgano de Control del Consejo Regulador antes de cortar la uva, aportando los datos de producción prevista del viñedo y su ubicación (localidad, polígono y parcela), llamando al teléfono 941 500 400, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo, desde la fecha de cierre inclusive, las uvas que se elaboren fuera de la localidad deberán ser pesadas en origen y destino en presencia, en ambos casos, de un Vigilante de Vendimia del Consejo Regulador.

El pesaje de la uva en origen se hará:

- Cuando el titular de la tarjeta es socio de cooperativa, en la báscula de su propia cooperativa.
- Para los no socios de cooperativa en la báscula municipal de la localidad de ubicación del viñedo o del titular de la tarjeta.
- Si no hubiera báscula municipal, en otra báscula de la localidad con vigilante o en la báscula municipal de la localidad más próxima al lugar de vendimia, siempre de conformidad con el Servicio de Veedores del Consejo Regulador.

**Órgano de Control**  
**29 de septiembre de 2024.**

